



Comunicación

1 de 2
ACUERDO N°. 626-2022

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 626-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2360-11-2022 de fecha 25 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José Poaquil, Departamento de Chimaltenango**, plaza número 616 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **NESTOR DAVID RODRÍGUEZ DELCID**, trabajador de la institución, determinándose que cumple con el perfil para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderlo en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

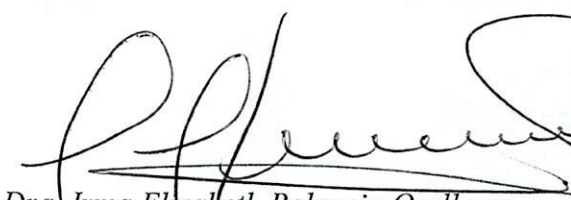
ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **NESTOR DAVID RODRÍGUEZ DELCID**, en el puesto de **Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José Poaquil, departamento de Chimaltenango**, plaza número 616, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) y cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-626 del presupuesto de funcionamiento vigente;

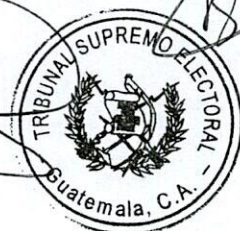
ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de **Auxiliar Administrativo Itinerante en Delegación del Registro de Ciudadanos en Chimaltenango**, plaza número 633;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Myrnor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

